Núm. 186. Viernes 11 de Noviembre 1853. 8 cuartos.

Suscricion particular al Boletin oficial.

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

	Rs. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 de OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1644.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion y captura de Eusebio y Lucas Lozano, vecinos de Baza, disponiendo caso de que sean habidos su remision así como la de las caballerias que se encuentren en poder de los mismos, al juzgado de 1.ª instancia de Jaen donde se sigue causa sobre hurto en que resultan los referidos reos.

Córdoba 20 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I. José Maria Conde.

Circular núm. 1671.

Vigilancia —Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la G. C. y dependientes de vigilancia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion y captura de Antonia Aldail, soltera, de las señas que se espresan, vecina de Alcalá la Real, contra la que se procede en el juzgado de dicha ciudad á disposicion del cual la dirigirán si fuese habida, con las seguridades de costumbre, dando á la vez conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 25 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P. Gobernador interino, José Maria Conde.

Señas.

De edad de 17 años poco mas ó menos, estatura baja, degalda, cara redonda, pelo castaño, ojos melados.

Circular núm. 1672.

Vigilancia.-Debiendosele hacer una notificacion por el juzgado de 1.ª instancia de Mérida á José Heredia vecino de Ecija, los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de vigilancia intimarán al mismo su permanencia en el punto donde se halle, si residiese en esta provincia, dando conocimiento á dicho juzgado para que tenga lugar la espresada notificacion.

Córdoba 25 de Octubre de 1853.—El V. P. del C P. G. I. José Maria Conde.

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 1683.

Vigilancia —Por el Alcalde de Lucena se ha dado conocimiento á este Gobierno de haber sido hallado por D. Andrés Borrego de aquella vecindad, en el dia 6 de Setiembre próximo pasado y sitio de la huerta de los Santos, un mulo de las señas que se espresarán, el cual se encuentra á disposicion del referido Alcalde, depositado en poder del referido D. Andrés Borrego. En su virtud, se hace saber en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño de dicha caballeria quien podrá presentarse á reclamarla ante el espresado Sr. Alcalde dentro del término de 8 dias á contar desde la insercion del presente, prévia la documentacion de costumbre.

Córdoba 25 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I. José Maria Conde.

Señas.

Edad 3 años, alzada de 6 á 6 ½ cuartas, pelo rojo, castrado, sin hierro, herrado de las manos, —Su aparejo de las señas siguientes: albardon de lienzo sin badanas, como de bestia menor, dos pedazos de lienzo por ropones, una enjalma tambien como de bestia menor, con ataharre comun y liso, una cincha mular tambien lisa, sín jaquima.

Circular núm. 1688.

Vigilancia —Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, y dependientes de vigilancia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion y captura de Francisco Garcia Hornillo vecino de Setenil, de las señas que se espresan y contra el que se sigue causa criminal en el juzgado de Olvera á disposicion del que será dirigido con las seguridades de costumbre si fuese habido.

Córdoba 26 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P., G. I. José Maria Conde.

Señas.

Estatura regular, edad 18 años, color trigueño, pelo negro, de oficio jornalero del campo, vestido á estilo del pais.

Circular núm. 1691.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de vigilancia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion y captura de D. Antonio Grande y Rueda vecino de Villa del Rio, reo profugo reclamado por el juzgado de 1.ª instancia de Bujalance á disposicion del que, si fuese habido será dirigido con las seguridades de costumbre, dando á la vez conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 27 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I. José Maria Conde.

Circular núm. 1701.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de vigilancia, practicarán las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de dos yeguas de las señas que á continuacion se espresan propias de D. Rafael Barbudo vecino de Pedro Abad, que desaparecieron en la noche del 23 del corriente de la dehesa de la Huelga término del Carpio; disponiendo caso de que se encuentren sean dirigidas al Alcalde del espresado pueblo de Pedro Abad, dando á la vez conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 28 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P., G. I. José María Conde.

Señas.

Una de 8 á 9 años, pelo castaño claro, lucera, alzada la marca escasa y herrada con uno figurando un corazon y encima una cruz.

Otra de dos y media años, pelo castaño algo oscuro, alzada la marca escasa y herrada con uno figurando un circulo y dentro una cruz.

Circular núm. 1702.

Vigilancia.—Los Sres Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y dependientes de vigilancia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias, en averiguacion y captura de José Cañete Blanco, de las señas que se espresan á continuacion desertor del presidio de las Cuatro torres, poniendolo caso ser habido y con las seguridades de costumbre á disposicion del juzgado 2.° de 1.ª instancia de Sevilla por quien es reclamado.

Córdoba 28 de Octubre de 1853 —El V. P. del C. P. G. I. José Maria Conde.

Señas.

Estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 32 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba id, cara id., color trigueño.

Circular núm. 1690.

D. Lucio Argüelles Toral, Administrador principal de Hacienda pública de esta Provincia, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Gobernador interino de la misma en lo economico administrativo &.

Hago saber: que por disposicion de la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia de Sevilla, y á lo por mi mandado, se saca á la subasta para su venta vitalicia la Escribania vacante en Villanueva de Córdoba, por fallecimiento de D. Antonio Abalos Lozano, valorada en 3500 rs, cuyo remate tendrá efecto á las 12 del dia 24 de Noviembre próximo, en el Juzgado de la Villa de Pozoblanco, y en este Go-

Ministerio de Cultura 2024

bierno, con sugecion á la circular núm. 652, inserta en el Boletin del 7 de Junio de 1852, que estarán de manifiesto.

Córdoba 25 de Octubre de 1853.—Lucio Argüelles Toral.—Por mandado de S. S. Antonio José de Ulierte.

ANUNCIOS OFICIALES.

FISCALIA MILITAR

de la provincia de Córdoba.

Circular núm 1755.

D. Manuel Raon, Caballero de la Real y Militar órden de San Fernando de 1ª clase, de la Americana de Isabel la Catolica, Capitan de Infanteria y Fiscal Militar de esta provincia.

Por el presente se llaman, citan y emplazan por segunda vez á los paisanos Cristobal Barco Gonzalez, Juan Barco Gimenez y Antonio del Pino Cordon, vecinos de la villa de Encinas Reales, para que en el término de 8 dias contados desde el de la fecha se presenten en la cárcel de esta Ciudad á responder á los cargos que les resultan en causa criminal que estoy siguiendo por heridas causadas á un Guardia civil.

Córdoba 8 de Noviembre de 1853.—Manuel Raon.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional del Viso.

Circular núm. 1730.

D. Antonio Corchado y Linares, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento se subastan en los dias 27 del mes próximo venidero, 4 de Diciembre siguiente y 8 del mismo los derechos de Fiel Almotacen de esta Villa para el año venidero de 1854, cuyos remates se celebrarán en estas Casas Consistoriales donde estará presente el pliego de condiciones.

Y para la debida publicidad se fija el presente. Viso y Octubre 30 de 1853.—Antonio Corchado y Linares.—Antonio Moreno Talaverano, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villaviciosa.

Circular núm. 1743.

D. Francisco Solano de la Torre, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago Saber: que no habiendo tenido efecto los encabezamientos parciales para el año próximo de los cosecheros y tratantes de las especies de consumo, pues solo lo han verificado los de aguardiente, el Ayuntamiento de mi presidencia asociado con un número duplo de mayores contribuyentes, ha acordado que solo se saque en subasta los derechos para la hacienda de las carnes que se maten y pesen en la pública carniceria en la cantidad de 2000 rs. en que se halla encabezado este pueblo, asi como el arbitrio de carretera que pesa sobre ellas y cantidad de 1000 rs. con el 3 por 100 de cobranza, advirtiendo que dichas carnes son las de cabrio, vacuno &, eceptuandose las de cerdos, y cuyo remate se realice el dia 23 del corriente mes en estas Casas Consistoriales al toque de visperas. Lo que asi se anuncia al público para conocimiento de aquellas personas que quieran interesarse en la subasta, y cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Villaviciosa y Octubre 16 de 1853.—Francisco Solano de Latorre.—Pedro Ruiz y Lopez, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Montoro.

Circular núm. 1717.

El Conde del Robledo de Cardeña, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Montoro.

Hago saber: que venciendo en fin del corriente año la contrata del suministro de aceite, rodillas y torcidas para el alumbrado público de esta poblacion, se sáca á la subasta, dicho servício para todo el año próximo de 1854, bajo la cantidad de 13,350 rs. como tambien el de la composicion de los faroles del espresado alumbrado y provision delos túbos que se necesiten, por la cantidad de 1,200 rs., habiendo señalado el dia 20 de Noviembre próximo de 10 á 12 de la mañana en estas casas Capitulares para el remate que se verificará en el mejor postor y bajo el pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la Sria. de Ayuntamiento para conocimiento de las personas que gusten interesarse en tomár á su cargo alguno de los dos ramos antedichos.

Montoro 31 de Octubre de 1853 —El Conde del Robledo.—Por mandado de dicho Sr. Alcalde.—Ildelfonso Medina, Srio.

Providencias Judiciales.

Circular núm. 1738.

D. José Miguel Henares, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y su Partido.

Ministerio de Cultura 2024

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Andrés Moreno, (á) Sambon, reo en la causa que estoy siguiendo contra el referido y otros por hurto de un burro, y ocho arrobas y media de lana, aquel de la propiedad de Francisco Sanchez, vecino de la Villa de Osuna, y la lana de Don José Moreno y hermano del comercio de la Ciudad de Antequera, para que en el término de 9 dias que deberán contarse desde el de mañana que por última vez se le concede, se presente en esta Carcel pública donde se le comunicará traslado de lo que resulte contra él, y si lo hiciere se oirá y hará justicia, con apercivimiento de que pasado sin verificarlo, se seguirá la causa sin emplazarle mas hasta la sentencia definitiva, habiendo de notificarse los autos que se proveyeren en los estrados de esta audiencia, parandole el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 3 de Noviembre de 1853. José Miguel Henares.—Por mandado de su Señoria.—Francisco de Paula Lopez Ilarduy.

Circular num. 1753.

D. José Miguel Henares, auditor de guerra é Intendente honorario de provincia, Diputado à Cortes, Juez de primera instancia de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y su partido &c

Por el presente cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto á Leonor Martinez, natural de Baza y vecina de esta Ciudad, soltera como de 40 años, para que dentro de 9 dias siguientes al de la fecha se presente en la Carcel pública de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por mi Juzgado y ante el infrascripto por hurto de dinero á su convecino Francisco Lopez, que si lo hiciere será oida y su justicia guardada y en su rebeldia procederé en la Causa como si estuviere presente y le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 4 de Noviembre de 1853.—Henares.—Por mandado de S. S.=José Maria Galvez Aranda,

Circular núm. 1746.

D. Antonio de Lara y Coca, Alcalde Constitucional de esta Ciudad y encargado accidentalmente de su juzgado de 1.ª instancia, por no haber tomado posesion el propietario.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Antonia Castellon Hernandez, viuda de Antonio Lopez, natural de Castellon de la Plana y vecina de Madrid, de ejercicio prendera, y de edad de 65 años, para que en el término de 9 dias contados desde la fecha de este primer edicto, se presente en la carcel de este partido, para contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en este Juzgado por quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en conformidad á lo por mi mandado por auto asesorado fecha de hoy en la citada causa. Dado en esta Ciudad de Bujalance á 6 de Noviembre de 1853.=Antonio de Lara y Coca.—Por mandado de dicho Sr. Pedro de Herrera.

Circular núm. 1754.

D. Joaquin Ramon de Caracuel, Secretario honorario de S. M. y Juez de 1.ª instancia de este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 9 dias, que por primero señalo, al presunto reo Francisco Javier Gimenez Arroyo, natural de Aguilar, vecino de esta Ciudad, soltero, zapatero, y albañil, para que se presente en la carcel de esta Capital de distrito, á ecepcionarse de los cargos que le resultan en la causa que contra él sustancio, sobre lesion á Antonio del Valle, bien entendido que se le administrará justicia y que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en Lucena á 31 de Octubre de 1853 —Joaquin R. de Caracuel.—P. M D. S. S. José Maria de Morales.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad y de Hacienda de la provincia &.

Hago saber: que en este mi Juzgado, y ante el infrascripto Escribano, se han seguido autos sobre adjudicacion en propiedad de los bienes dote del Patronato fundado por D. Juan de Pineda, en los cuales se han adjudicado á los curiales para pago de sus costas un censo de 8000 rs. de principal, y 240 de réditos annuos impuesto sobre la hacienda de olivar y molino de aceite nombrado Castañeda la Nueva, término de Santaella; y 3073 rs. 18 mrs. parte del valor de unas casas núm. 15 sitas en la calle de Santo Antones, de esta Capital, cuyas fincas en la parte respectiva y á solicitud de varios interesados en dichas costas, he mandado por mi auto de este dia sacar á publica subasta que deberá tener efecto el dia 7 de Diciembre próximo de 11 á 12 de su mañana en esta Audiencia pudiendo hacerse postura a las dos, ó á cualquiera de dichas fincas. Córdoba 7 de Noviembre de 1853.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S. José Maria Chaparro.

AVISO.

Terrazgos y Pastos.—El Procurador de este núm D. Rafael de Martos, calle de los Sarabias núm. 16 los dá á precios sumamente moderados en el cortijo de Aguayo, próximo, al campo de la verdad. Tambien vende los pastos del mismo cortijo hasta el 15 ó 20 de Marzo del año próximo.

Córdoba: Imprenta á cargo de J. Manté.

Ministerio de Cultura 2024